



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CEn la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas días señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las cero horas con cuarenta y un minutos (00:41), del día veintiuno (21) de mayo del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta, buenos días. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así como los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. También hago constar la presencia de los señores representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, del Partido Acción Nacional; el Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; el Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; el Licenciado José Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; la Licenciada Delia María Cruz Moreno, de Nueva Alianza; el Ingeniero José Antonio Aguilar Castillejos, de Morena; el Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; el Licenciado Marco Antonio Peña Rotter, del Partido Humanista; y el Licenciado Rober Williams Hernández Cruz, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes si me lo permite Presidenta quisiera hacer constar la presencia de los representantes de los partidos políticos, Licenciado Hiber Gordillo Náñez, del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, del Partido Chiapas Unido; y el Licenciado Emmanuel Belisario de Jesús Palacios Dahmlow, del Partido Verde Ecologista de México. Con su permiso Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión celebrada por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 16 de mayo del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG237/2015. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General de la relación de aspirantes que presentaron avisos para participar como candidatos independientes para la elección de Diputados locales en los Distritos: I Tuxtla Oriente y II Tuxtla Poniente, así como para miembros de Ayuntamiento en los Municipios de: Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Palenque, Ángel Albino Corzo, Tapachula, San Fernando, Tecpatán y Francisco León, Chiapas. Punto número siete.- Informar al Consejo general del acta de la sesión celebrada por las Comisiones Unidas Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, con fecha 20 de mayo del año en curso; y acordar lo procedente, en su caso. Punto número ocho.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento de los centros de recepción y tránsito o de acopio, que se instalarán durante la jornada electoral del 19 de julio de 2015. Punto número nueve.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos y sus precandidatos durante la realización de las precampañas electorales que realicen con el objeto de elegir en procesos internos a sus candidatos para las elecciones de Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número diez.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia y revocación del cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes si me lo permite Presidenta, me permitiría solicitar su autorización para consultarle al Pleno, en términos de los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente a la sustanciación y desahogo de cada uno de ellos, aclarando que a petición de algún integrante de este Pleno y previa autorización de usted Presidenta, esta Secretaria daría lectura al punto que se solicite.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la dispensa de la lectura. Los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión anterior celebrada por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 16 de mayo del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del acta mencionada. ¿Si hay alguna observación sobre el contenido de ésta? Al no haber observaciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, esta a la aprobación de ustedes el contenido del acta de referencia. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el acta de fecha 16 de mayo del presente año. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia. El punto número cinco del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG237/2015.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos ustedes el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la relación de aspirantes que presentaron avisos para participar como candidatos independientes para la elección de Diputados locales en los Distritos: I Tuxtla Oriente y II Tuxtla Poniente, así como para miembros de Ayuntamiento en los municipios de: Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Palenque, Ángel Albino Corzo, Tapachula, San Fernando, Tecpatán y Francisco León, Chiapas.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. El punto número siete del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General del acta de la sesión celebrada por las Comisiones Unidas Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, con fecha 20 de mayo del año en curso; y acordar lo procedente, en su caso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido del acta de referencia, al respecto me permito expresar las siguientes consideraciones: Con fecha 20 de mayo de 2015, las Comisiones Unidas, Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, analizaron y evaluaron las propuestas técnicas relativas a la adquisición del material electoral, de la documentación electoral y del programa de resultados electorales preliminares (PREP), que habrán de utilizarse e implementarse en el presente proceso electoral local ordinario 2014-2015, de las cuales las citadas Comisiones Unidas, en sus observaciones realizadas, consideran que de las diez propuestas recibidas, siete de ellas cumplen con los requerimientos técnicos que establecen los lineamientos emitidos para tal efecto, por la autoridad electoral nacional y que, de igual forma, cumplen con lo establecido por este Consejo General; propuestas que fueron presentadas por las siguientes empresas: Por lo que respecta al material electoral, dichas Comisiones Unidas consideraron que las empresas que mejor cumplen con las expectativas requeridas son: Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.; y Seriplas de México S.A. de C.V. En lo relativo a la documentación electoral, dichas Comisiones Unidas consideraron que las empresas que mejor satisfacen las expectativas requeridas, son: Formas Continuas para Negocios S.A. de C.V.; y Cargraphics S.A. de C.V. En cuanto al programa de resultados electorales preliminares, dichas Comisiones consideraron que las empresas que cubren mejor con los requerimientos técnicos necesarios para la implementación de dicho programa son: Smarmatic Elecciones México S.A. de C.V.; DSI Elecciones S.A. de C.V.; e Imagen Technology S.A. de C.V. En tal sentido, las Comisiones Unidas Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, recomiendan a este Consejo General, se autorice al Comité para el control de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este Instituto, adjudicar la adquisición del material electoral, de la documentación electoral y del programa de resultados electorales preliminares, a la o las empresas que considere viables, previo análisis y evaluación que dicho Comité realice de las siete propuestas técnicas y económicas, considerando mayormente viables y puestas a consideración de este Consejo General. Para el Material Electoral las empresas Seriplas de México S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. En lo que respecta a la documentación electoral, las Empresas Formas Continuas para Negocios S.A. de C.V. y Cargraphics S.A. de C.V. Por lo que toca al programa de resultados electorales preliminares (PREP), las empresas: Smarmatic Elecciones México S.A. de C.V.; DSI Elecciones S.A. de C.V.; e Imagen Technology S.A. de C.V. En razón de lo anterior, y a efecto de evitar ante todo poner en riesgo las operaciones y programas prioritarios del Instituto, considerando los tiempos que exigen la obtención de estos insumos y a efecto de llevar a buen término el proceso electoral local que nos ocupa, y contar en tiempo y forma con dichos requerimientos, para cumplir con las obligaciones constitucionales que tiene este Organismo Público Local Electoral, así como en lo establecido en el Convenio General de Coordinación signado con el Instituto Nacional Electoral, se propone que este Consejo General autorice, proceder a la adquisición del material electoral, la documentación electoral y



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

el programa de resultados electorales preliminares "PREP", con la empresa o empresas que representen la mejor opción para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de las empresas propuestas por las Comisiones Unidas Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Por lo anterior ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes que este Consejo General autorice, al Comité para el control de las adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y prestación de servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, proceder a la adquisición del material electoral, la documentación electoral y el programa de resultados electorales preliminares "PREP" con la empresa o empresas que representen la mejor opción para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de las empresas propuestas por las Comisiones Unidas Permanente de Organización Electoral y Especial de Informática, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Ahora bien una vez autorizada la adquisición de estos insumos con las empresas que técnicamente cumplen con las especificaciones requeridas, se solicita al Consejo General autorice al Comité para el control de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este Instituto, adjudique la adquisición del material electoral, de la documentación electoral y del programa de resultados electorales preliminares "PREP", a la empresa que previo análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas autorizadas por este Consejo General, según lo establecido anteriormente. Remitiéndose para tal efecto al citado Comité las propuestas técnicas y económicas de las empresas autorizadas, para que previo análisis y evaluación económica, determine la adjudicación correspondiente, privilegiando, costos, seguridad, tiempos de entrega y oportunidad en beneficio de este organismo electoral, así como la capacidad técnica, financiera e infraestructura de las empresas autorizadas. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes que se autorice al Comité para el control de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este Instituto, adjudique la adquisición del material electoral, de la documentación electoral y del programa de resultados electorales preliminares "PREP", a la empresa que previo análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por el conjunto de empresas, ya autorizadas por este Consejo General. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario del Consejo, turne al Comité para el control de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este Instituto, las propuestas técnicas y económicas referidas. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento de los centros de recepción y tránsito o de acopio, que se instalarán durante la jornada electoral del 19 de julio de 2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de su aprobación por este Consejo General. Se instruye al Secretario, haga del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, el contenido del presente acuerdo para su observancia y cumplimiento, atento a lo dispuesto en el artículo 164, fracción V, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, así como a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Vinculación Electoral y de Administración, para los efectos conducentes en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. El punto número nueve del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos y sus precandidatos durante la realización de las precampañas electorales que realicen con el objeto de elegir en procesos internos a sus candidatos para las elecciones de Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Si me permite Consejera Presidenta, una vez que a las cero horas del día 20 del mes y año en curso fenicio el término para el registro de precandidatos, daré cuenta a este Órgano Colegiado sobre dichas determinaciones.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias. En términos del artículo 223 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, cada partido político determinó conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. En este sentido, se da cuenta al Consejo General de las determinaciones que al efecto han sido notificadas a este Organismo Electoral, precisando que únicamente el Partido Verde Ecologista de México ha realizado el registro correspondiente de precandidatos para la elección de miembros de Ayuntamiento en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, quienes realizarán actos de precampaña en el período comprendido del 21 al 30 de mayo del 2015, apegándose a lo establecido en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones aplicables; asimismo se precisa que los otros once partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral, han notificado que no realizarán actos de precampaña. Es cuanto Consejera Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, estas a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de su competencia. Así también señor Secretario notifique el contenido de este acuerdo a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Organización y Vinculación Electoral, y a la Unidad Técnica de Fiscalización Electoral, así como a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye así mismo a



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

6

la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número diez del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia y revocación del cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014. Si me permite con la intensidad que quede asentado en el acta correspondiente, daré lectura a la tabla de sustituciones y a los puntos resolutive para que queden asentados debidamente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, sírvase leer la tabla y los puntos resolutive.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Bien las sustituciones motivo del presente acuerdo corresponde al Consejo Municipal de Chiapilla, el ciudadano Rolando Antonio Flores López, por renuncia presentada como Consejero Propietario 1, es sustituido por la ciudadana Viviana Flores Madrid; así también en el Consejo Municipal de Solosuchiapa, por revocación al cargo del ciudadano Héctor Jiménez López, al cargo de Presidente, es sustituido por la ciudadana Maribel Sánchez Hernández; de la misma manera la ciudadana Maribel Sánchez Hernández, quien fungía como Secretaria Técnica, fue sustituida por su promoción, al ciudadano Javier Mancilla Reyes; en el Consejo Municipal de Mitontic, por renuncia al cargo de la Consejera 1, Juana Gómez López, es sustituida por el ciudadano Vicente Hernández Díaz; así también en el Consejo Municipal Electoral de Ángel Albino Corzo, por renuncia presentada al cargo de Consejero Propietario 1, del ciudadano Francisco David Álvarez Arcos, es sustituida por la ciudadana Edith Gordillo Vázquez. Así también daré lectura a los puntos resolutive del acuerdo del primero al quinto: Primero. Se deja sin efecto por lo que hace al nombramiento del ciudadano Héctor Jiménez López, por revocación al cargo de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Solosuchiapa, Chiapas. Así también, se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 30 de noviembre del año 2014, por lo que hace al nombramiento de los ciudadanos Rolando Alonso Flores López, Maribel Sánchez Hernández, Juana Gómez López y Francisco David Álvarez Arcos, por renuncia al cargo generados en los Consejos Municipales Electorales de Chiapilla, Solosuchiapa, Mitontic y Ángel Albino Corzo, Chiapas, respectivamente, en términos de los considerandos XIII y XIV del presente acuerdo. Segundo. Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos presentados por la Consejera Presidente de este organismo electoral, para ocupar los cargos vacantes por renuncia y revocación del cargo de los ciudadanos designados, en términos de las propuestas señaladas en el considerando XVI del presente acuerdo. Tercero. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, provea lo necesario para que a la brevedad posible sean notificados los ciudadanos designados, a efecto de que, dentro de los términos de ley, entren en funciones oportunamente. Cuarto. En términos de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, tómesese la protesta de ley a los ciudadanos designados, y expídanse los nombramientos respectivos. Quinto. Con base a la atribución conferida por la fracción XXXII del artículo 147 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, este Consejo General podrá revocar en cualquier momento, por motivos de legalidad o de oportunidad, el nombramiento conferido mediante este acuerdo a cualquier ciudadano designado, por dejar de cumplir algún o algunos de los requisitos necesarios para ocupar el cargo, debiéndose observar en todo caso, las formalidades esenciales del procedimiento. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

7

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Toda vez que han sido aprobados estos nombramientos, se le instruye señor Secretario, para que turne a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, copia del presente acuerdo que aprueba estos nombramientos, para que sea esa Dirección a su vez, lo haga del conocimiento de los ciudadanos nombrados a efecto de que dentro de los términos de ley, tomen protesta correspondiente y entren en funciones oportunamente y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los trámites administrativos correspondientes. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las cero una hora con siete minutos (01:07), del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenos días.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA